



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 26 de enero de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-0014/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 11 (ONCE)
ÁRBOLES Y PODA DE 16 (DIECISEIS) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. ABRAHAM ROSAS GOMEZ

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Abraham Rosas Gomez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **11 de julio de 2023** y que se le asignó el número de folio **2382-2023** de VUT, donde se solicita el derribo de 11 árboles muertos en pie y la poda de 16 árboles que tienen exceso de follaje, ramas muertas y copa desbalanceada, se localizan en [Redacted] Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **19 de septiembre de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **19 de septiembre de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones **RRR 1774/18** y **RRR 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

VUT 2382-2023

Página 1 | 16

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Revisión Original 16/02/24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Plancha de concreto	6	30	5/5	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	12	35	5/5	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	15	38	4/5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre inmueble.

VUT 2382-2023

Página 2 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde (junto al área de juegos)	10	28	2	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Área de Juegos	Derribo	Árbol muerto en pie
5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde (junto al área de juegos)	8	25	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Área de Juegos	Derribo	Árbol muerto en pie
6	ENCINO/ <i>Quercus sp</i>	área Verde	18	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol con tronco codominante y copa desbalanceada sobre inmueble.
7	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Plancha de concreto	18	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.

VUT 2382-2023

Página 3 / 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBI

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

9	CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Plancha de concreto	20	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.
9	CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica		Plancha de concreto	19	40	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.
10	CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica		Plancha de concreto	20	50	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.
11	CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica		Plancha de concreto	18	60	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.

VUT 2382-2023

Página 4 | 16

Calle Carrillo, S/N, Eje: Calle 10, Col. Tlalpala, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06100, Ciudad de México
Teléfono: 56 5276 6700 EXT. 7601



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				2023

12	ENCINO/Quercus sp	Eliminado el domicilio	Plancha de concreto	13	50	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas bajas que interfiere paso peatonal y vehicular con algunas ramas muertas sobre área de estacionamiento.
13	ENCINO/Quercus sp		Plancha de concreto	8	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre arroyo vehicular.
14	ENCINO/Quercus sp		Área Verde	17	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Poda	Árbol con troco inclinado a 15° y copa desbalanceada sobre inmueble
15	PINO/ Pinus sp		Pancha de concreto	18	45	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol con ramas codominante bajas que interfiere en la azotea del inmueble.

VUT 2382-2023

Página 5 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACION
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

16	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus globulus</i>	Eliminado el domicilio	Plancha de concreto	17	50	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre inmueble.
17	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	19	35	60	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Derribo	Árbol muerto en pie
18	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	16	60	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol de porte alto con algunas ramas muertas y otras bajas.
19	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Plancha de concreto	10	35	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie

VUT 2382-2023

Página 6 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

20	CEDRO BLANCO/ <i>Calliclipsis lustranica</i>	Eliminado el domicilio	Plancha de concreto	18	40	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Podá	Árbol con ramas codominante sobre inmueble y algunas ramas muertas.
21	PINO/ <i>Pinus sp</i>		Plancha de concreto	18	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Podá	Árbol con ramas codominante sobre inmueble y algunas ramas muertas
22	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>		Área Verde	5	30	5/6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
23	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>		Área Verde	4	25	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				

24	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Area Verde	14	30	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
25	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Area Verde	8	35	25	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
26	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Area Verde	8	40	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie
27	FRESNO /Fraxinus uuder		Area Verde	18	45	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Podá	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre predio vecino.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1.6.3.1.1, 6.3.2, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

VUT 2382-2023

Página 8 | 16

Calle de la Cruz S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalman, Alcaldía Álvaro Obregón, C.D.F. México, Ciudad de México
Teléfono: 55 5470 5100 Ext. 7401



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				2023



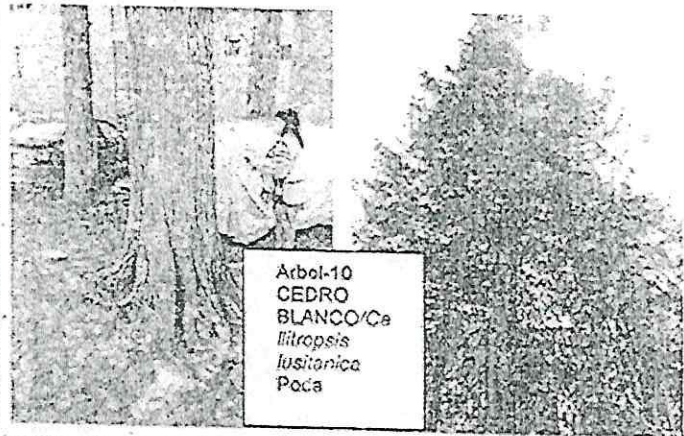
Arbol-7
CEDRO
BLANCO/Ca
litropsis
lusitanica
Poda



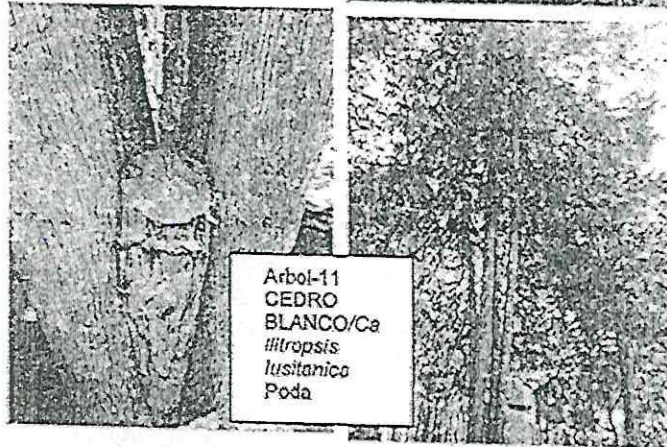
Arbol-8
CEDRO
BLANCO/Ca
litropsis
lusitanica
Poda



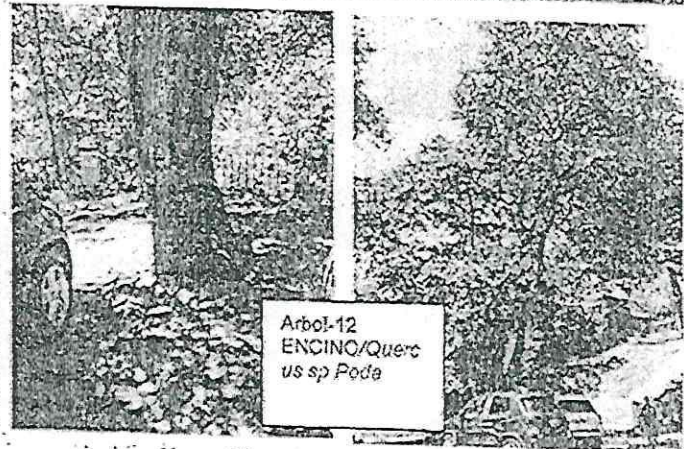
Arbol-9
CEDRO
BLANCO/Ca
litropsis
lusitanica
Poda



Arbol-10
CEDRO
BLANCO/Ca
litropsis
lusitanica
Poda



Arbol-11
CEDRO
BLANCO/Ca
litropsis
lusitanica
Poda



Arbol-12
ENCINO/Querc
us sp Poda

VUT 2382-2023

Página 10 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



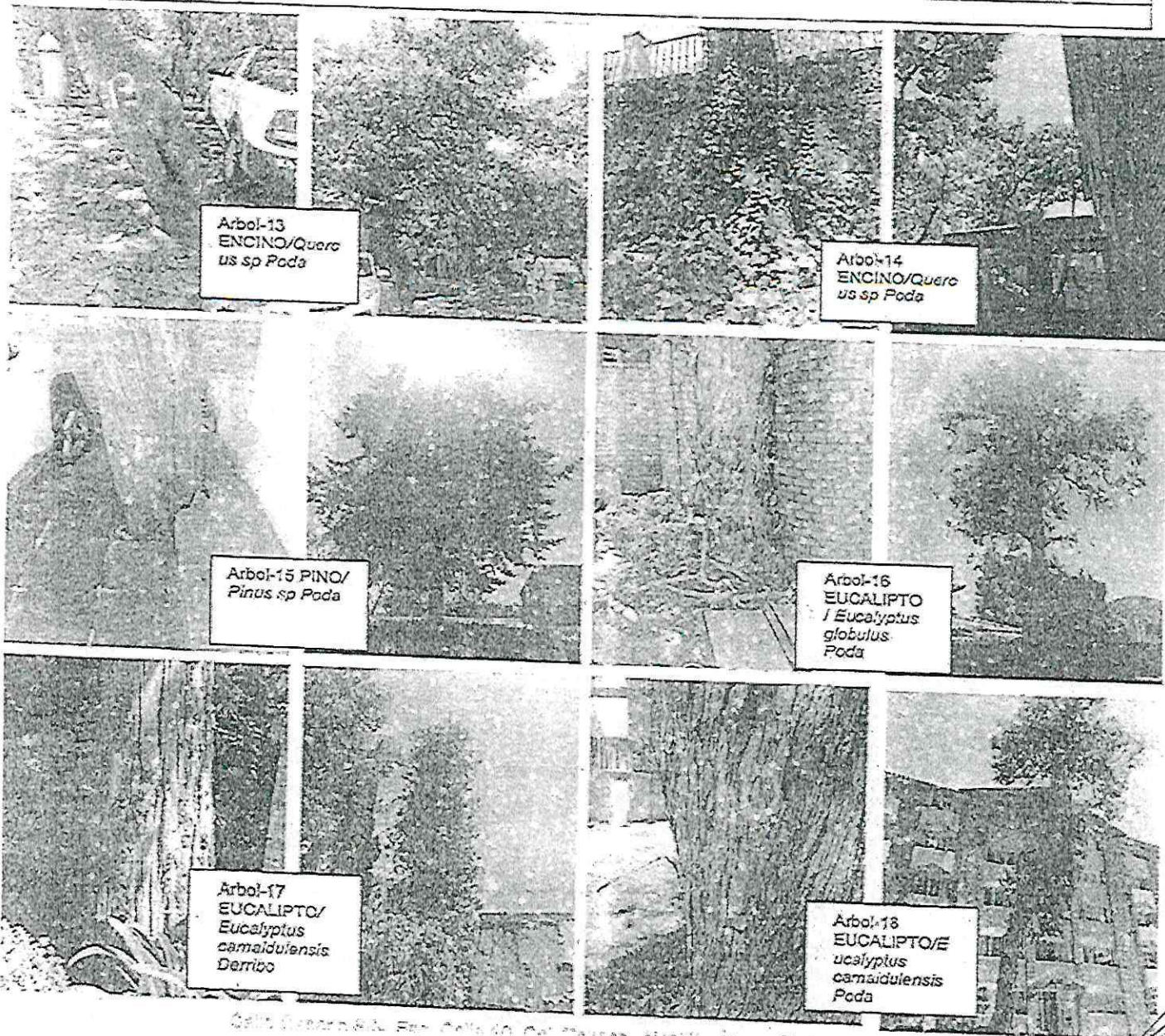
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				



Calle Carrillo 82N, Esq. Calle 10, Col. Tolleón, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 04160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5478 6700 Ext. 7301

VUT 2382-2023

Página 11 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

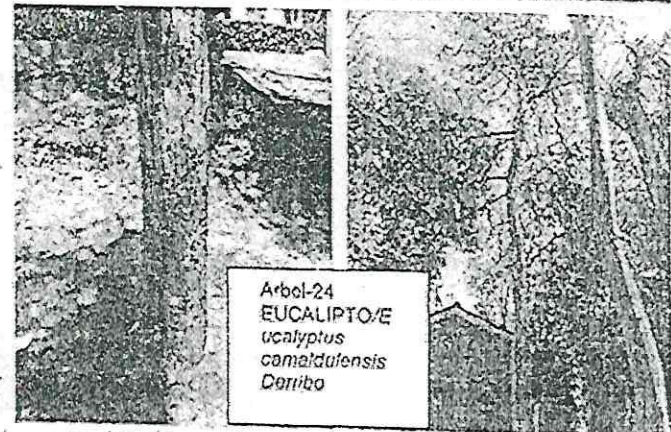
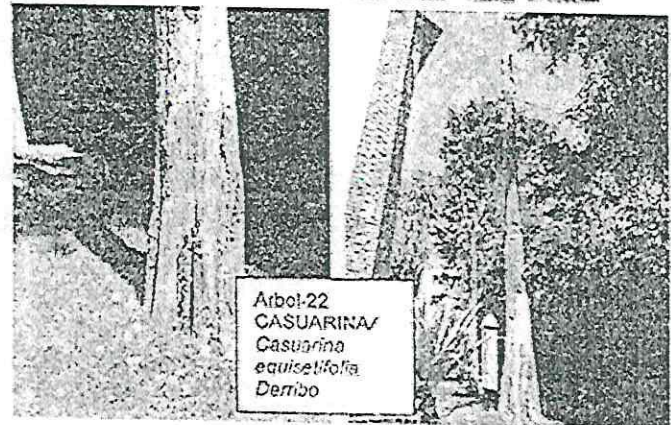
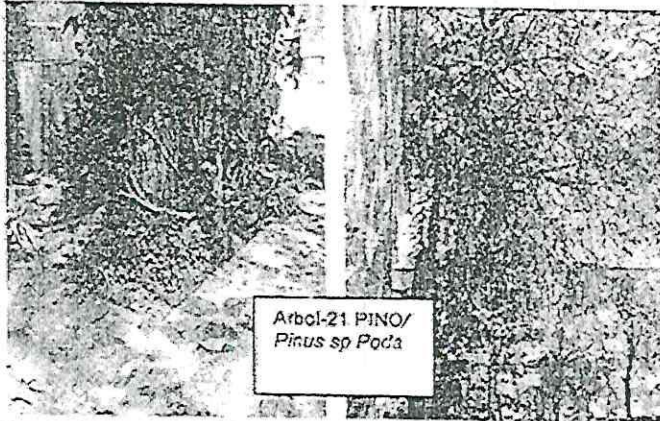
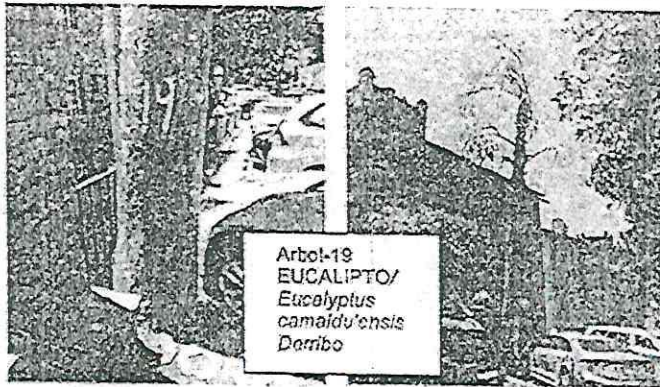


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				



VUT 2382-2023

Página 12 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



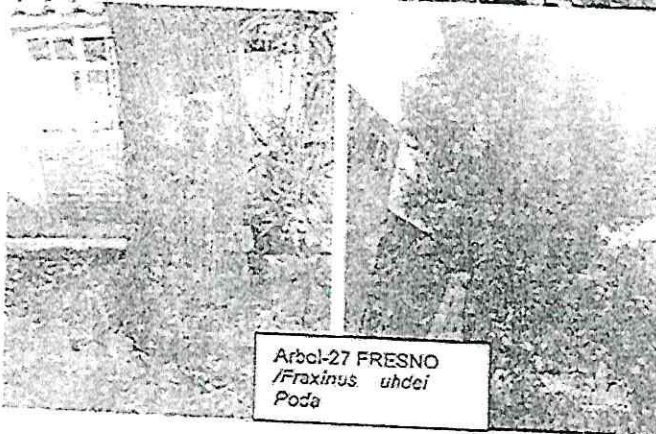
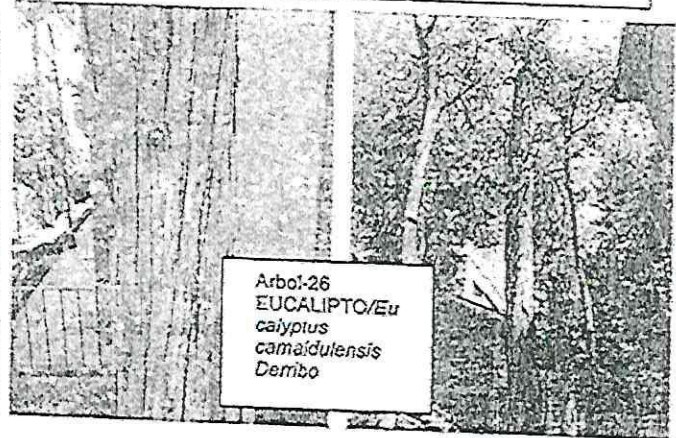
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Abraham Rosas Gómez	FOLIO:	VUT-2382/2023	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2023	HORA:		Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2023
ENTRE CALLES:				



ELABORÓ

Filiberto Barraeta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

VUT 2382-2023

Página 13 | 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente el derribo de 11 (once) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especie: (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (4) ENCINO/*Quercus sp.*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) PINO/*Pinus sp.*, (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (2) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para el derribo de 11 (once) árboles y poda de 16 (dieciseis) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 7723100108779PRYD7Q0; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: Adan Silvano Dominguez Mendoza
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el derribo de 11 (once) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (6) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especie: (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (4) ENCINO/*Quercus sp.*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) PINO/*Pinus sp.*, (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (2) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-0208/2023, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

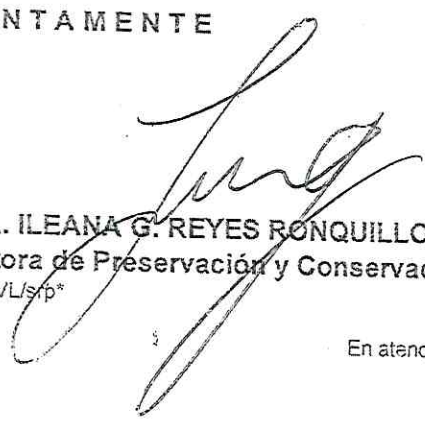
SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/sp*

En atención al número interno DPCMA 1509-1_2023

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.